

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO  
ADMINISTRACION CENTRAL  
Río Piedras, Puerto Rico

Oficina de  
Finanzas y Administración

17 de septiembre de 1968

Circular Núm. 69-02

A LOS SEÑORES RECTORES, DIRECTORES DE COLEGIOS REGIONALES Y  
FUNCIONARIOS A CARGO DE LAS FINANZAS UNIVERSITARIAS

La Oficina Central de Contabilidad ha observado los siguientes aspectos con relación a las solicitudes de nombramientos de Oficiales Pagadores, Oficiales Recaudadores, de Auxiliares para dichos funcionarios, y de operadores de cajas registradoras:

1. Frecuentemente se solicitan nombramientos o enmiendas a los mismos, con fecha de vigencia anterior a la solicitud.
2. Se solicitan nombramientos de nuevos pagadores auxiliares, en sustitución de otros que cesan en sus cargos, sin prepararse previamente el Modelo O.P.E. 21, para notificar el cese de funciones del anterior auxiliar.
3. En los casos de pagadores auxiliares que han de operar fondos de caja menuda, en el Modelo O.P.E. 20 se solicita la creación de un fondo que en algunas ocasiones representa el estimado mensual de gastos para varios meses y hasta para todo el año.
4. En las solicitudes de nombramientos de pagadores auxiliares se incluyen objetos de desembolsos que, para fines de control interno, no puede autorizarse su pago a los pagadores auxiliares. Por ejemplo, pagos de suministros que deban comprarse a través de la Oficina de Suministros, en lugar de hacer compras directas.
5. Se solicitan nombramientos de Oficiales Recaudadores, para oficinas donde ya existen otros funcionarios con ese cargo.
6. Las solicitudes de nombramientos para Oficiales Recaudadores son firmadas por distintos funcionarios, generalmente por cada uno de los directores de las oficinas directamente afectadas.

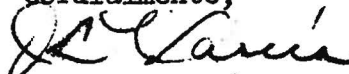
Los aspectos planteados originan varias dificultades. La emisión de nombramientos con carácter retroactivo representa un grave riesgo si ocurre alguna irregularidad y el funcionario afectado no ha sido previamente cubierto por la fianza correspondiente. No es aconsejable que los fondos de caja menuda excedan las necesidades de un mes. La custodia del efectivo representa un riesgo que es mayor según la cantidad del fondo. Tampoco debe usarse la caja menuda para toda clase de compras, desviándose de los procedimientos establecidos para la adquisición de suministros. La proliferación de Oficiales Recaudadores dificulta el control de las recaudaciones. La radicación de solicitudes por los directores de cada oficina, en donde no se toman en consideración los problemas de control y de contabilidad que se ocasionan a la propia unidad institucional en general y a la Adminis-

tración Central, es una de las causas principales para dicha proliferación.

Le agradeceré se tomen las medidas pertinentes para evitar los aspectos señalados. Con relación al nombramiento de nuevos Oficiales Recaudadores, procede recordar que en la mayoría de los casos resulta más práctico nombrar un Recaudador Auxiliar. Cuando haya alguna justificación para los nombramientos retroactivos o nombramientos de Oficiales Recaudadores adicionales, la misma se expondrá en la solicitud de nombramiento.

Consideramos aconsejable que en cada unidad institucional se designe uno o dos funcionarios de alto nivel encargados de firmar las solicitudes. A tales efectos, les agradeceré que al recibir esta circular le comuniquen a la Oficina Central de Contabilidad los nombres de los funcionarios que se designen para dicho propósito.

Cordialmente,



Juan L. García  
Director Interino